



### E. DE4.7- Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora

#### DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

<ul style="list-style-type: none"> <li>Las prácticas externas son adecuadas y acordes con los objetivos y competencias del programa formativo.</li> <li>Los modelos de programas de prácticas responden a los perfiles profesionales de la titulación.</li> <li>La tipología de las empresas se adecua a los perfiles de las prácticas y se han desarrollado los convenidos de prácticas externas previstos.</li> <li>Planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de las</li> </ul>	EVIDENCIAS			
	Resultados de la encuesta de satisfacción de los egresados			
	EGRESADOS	18.-Las prácticas externas han sido coherentes con los perfiles profesionales de mi titulación	PUNT	3,87
	EGRESADOS	19.-Considero que las prácticas me han ayudado a mejorar mi formación	PUNT	3,87
	EGRESADOS	20.-La organización y gestión de las prácticas ha sido adecuada	PUNT	3,07
	EGRESADOS	21.-Satisfacción con el tutor/a académico/a	PUNT	3,73
	EGRESADOS	22.-Satisfacción con el tutor/a de empresa o institución	PUNT	4,33
	EGRESADOS	23.-Satisfacción con las prácticas externas	PUNT	3,87
<p>Antes de analizar los comentarios referentes al curso que estamos evaluando, debe subrayarse lo que decía el Informe definitivo de reacreditación del Máster de 2015 en la valoración descriptiva del criterio 5, donde literalmente señalaba: "El grado de satisfacción de egresados y empleadores con el sistema de prácticas se ha revelado alto en las entrevistas realizadas, aunque hay un campo de mejora voluntaria importante en el sistema de encuestación del SGIC."</p> <p>Los datos arriba incluídos muestran que ahora también en las encuestas se obtiene una valoración que puede considerarse satisfactoria, en cuanto que ningún ítem se sitúa por debajo de 3 y la generalidad casi alcanza el 4, valor que es superado también por uno de ellos.</p> <p>La más baja valoración se obtiene por el referido a la organización y gestión de las prácticas, que se desarrolla conjuntamente por la Comisión del título y la Fundación ADEIT. En los últimos cursos se ha reforzado la relevancia de la sesión conjunta entre ambas de la presentación de las prácticas, se ha protocolizado el calendario y las actuaciones para la asignación de plazas, así como para la resolución de incidencias.</p>				



DE4 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS  
CURRICULARES  
**MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL,  
LABORAL Y FISCAL**  
**CURSO 2017-18**



mismas.

- Los métodos y las técnicas de enseñanza-aprendizaje, son adecuados y coherentes.
- Coordinación entre el tutor académico de prácticas y el tutor de empresa.
- Mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas.
- Grado de satisfacción de los egresados

Tomamos como evidencias para los comentarios que siguen dos tipos de datos. Por un lado, los informes de autoevaluación de las prácticas que han de presentar los estudiantes, a su finalización, al tutor académico. Por el otro, los comentarios que ellos mismos formulan como contenido preceptivo de la memoria que se les exige, en cuanto a su contribución a su formación en relación con lo aprendido a lo largo de la docencia reglada del máster.

**COMENTARIOS:**

**1-Las prácticas externas son adecuadas y acordes con los objetivos y competencias del programa formativo.**

Frente al plan inicial de la titulación, en 2006, la estructura introducida con el Plan de 2009 ya contemplaba para los estudiantes del itinerario profesional la realización de prácticas externas en empresas, asesorías y entidades públicas relacionadas con la empresa, más concretamente con sus áreas jurídicas. En aquel plan se contemplaban, en el segundo curso del máster, tras haber concluido los sesenta créditos de docencia en el curso anterior, su incorporación a dichas entidades, con un módulo de 10 créditos y 250 horas de dedicación.

Bastó el primer año de aplicación de las prácticas incluidas en dicho Plan, en el curso 2010-2011, para advertir que el tiempo destinado a las prácticas no permitía un adecuado desarrollo formativo ni la consecución de sus objetivos, pues a razón de jornadas tipo de 40 horas semanales, suponían 6 semanas de duración, con lo que prácticamente se consumían con la adaptación del estudiante a los entornos reales en que se integraba y el conocimiento de los métodos y procedimientos que en ellos se desarrollaban, sin tiempo para profundizar en el estudio y análisis jurídico de los problemas que se trataban, ni de seguir su desarrollo temporal, ni desplegar sus propias aptitudes, ni para contrastar lo adecuado o no de sus iniciativas y aportaciones, con la consiguiente corrección y mejora si no resultaban adecuadas.

Por ello, tras la consulta con los mismos estudiantes que las habían cursado, con sus tutores académicos y externos, las entidades que se mostraban dispuestas a acogerlos y con sectores profesionales, a través de sus diversos Colegios profesionales, rápidamente la CCA propuso y se asumió por la Facultat y la Universitat la modificación del Plan de estudios, con la finalidad esencial de alargar la duración de las prácticas externas, convencidos de su utilidad y capacidad formativa para el estudiante.

El resultado de esa iniciativa fue la modificación en el mismo año 2011 del segundo curso del Plan de Estudios, elevando el módulo de Prácticas Externas de 10 a 20 créditos y acogiéndonos a la máxima duración del crédito permitida por su Real Decreto regulador, pasándolo de 25 a 30 horas. De forma que las Prácticas quedaron en 600 horas, que con el



DE4 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS  
CURRICULARES  
**MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL,  
LABORAL Y FISCAL**  
CURSO 2017-18



mismo módulo legal tipo de 40 horas semanales, ya significaban un mínimo de 4 meses de permanencia en la entidad de destino, que normalmente era mayor si los horarios no eran las ocho horas de jornada laboral diaria.

Con esa ampliación, el estudiante pasa una media de 6 meses en su destino, tiempo ya suficiente para desarrollar su tarea con la normalidad de quien está inserto en un lugar de trabajo, tras haber pasado las dos o tres primeras semanas en la adaptación y asunción de las pautas y reglas de comportamiento propias de la entidad. Con tiempo, además, para poder adentrarse en el estudio y las propuestas de solución de asuntos, e incluso –si no son recursos judiciales de larga duración- para poder comprobar lo acertado de sus tareas de asesoría jurídica.

Por ello, cuando se abordó la reformulación íntegra del Plan en 2012 para introducir las tres especialidades, se mantuvo esa estructura y duración del módulo de Prácticas Externas. Con el valor añadido, en el nuevo Plan, de centrarse en las materias y áreas específicas de la especialidad cursada por el estudiante, fuera la asesoría laboral, la mercantil o la fiscal, lo que se adapta mucho mejor al entorno real existente, en que la asesoría jurídica suele desempeñarse por especialistas en cada una de esas tres áreas, como muestra la lista de entidades que más abajo se recoge y que salvo excepciones de grandes bufetes no acometen la asesoría global, e incluso en ese caso lo hacen mediante departamentos especializados, que es donde se integran ahora los estudiantes en función de su especialidad cursada. Ello permite un mejor aprovechamiento, por una parte, de sus conocimientos y competencias adquiridos y, por la otra, una mayor profundización en su especialización, respondiendo no sólo a sus preferencias personales por determinada especialidad, sino también a facilitar su inserción en el mundo laboral, estructurado generalmente a partir de esas especializaciones, tanto en la asesoría externa como en las empresas que cuentan con departamentos internos que desarrollan su gestión jurídica, en los que no suelen confluír el de recursos humanos, por ejemplo, con el contable-fiscal, ni con el de contratación u operaciones societarias, que son los tres grandes perfiles en los que el máster especializa.

La incorporación a las prácticas en los cursos siguientes de los estudiantes que ya en su primer curso habían cursado una de las especialidades, ha mostrado una mejor valoración por ellos mismos de las prácticas cursadas, al centrarse en sus áreas de interés y coincidir con las tareas desarrolladas por los bufetes, asesorías o departamentos de empresas y entidades públicas en que se integraban. Asimismo, los informes de los tutores externos han mejorado su valoración de la actitud y de las competencias mostradas por los estudiantes. Finalmente, el contenido de sus memorias muestra ya una formación especializada y mucho más completa y compleja sobre los asuntos abordados. Hasta el punto de que varios de los estudiantes han conseguido trabajo en la propia entidad que los acogió, o en otras relacionadas con ellas a las que han sido recomendados por la de realización de las prácticas.



DE4 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS  
CURRICULARES  
**MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL,  
LABORAL Y FISCAL**  
**CURSO 2017-18**



La virtualidad de propender a prácticas especializadas y no generalistas, como corresponde a un máster y a diferencia de lo que suele ocurrir con las realizadas a la finalización del grado y antes de la licenciatura, así como los comentarios favorables de los estudiantes que las han cursado, transmitidos a otros de promociones posteriores, está provocando una verdadera eclosión entre estos últimos por proponer prácticas extracurriculares, en línea con lo ya efectuado por varios de los que habiendo consumido las preceptivas piden a la CCA prorrogarlas, bien a iniciativa propia bien, en ocasiones, por indicación de la propia entidad en que las han desarrollado. De manera que en los tres últimos cursos, más de veinte estudiantes del primer curso nos vienen solicitando cada año, tras finalizar su primer cuatrimestre, o en el verano, poder desarrollar dichas prácticas extracurriculares.

Por último, y a modo de conclusión, consideramos que la realización de prácticas externas proporciona al alumno/a la posibilidad de aplicar los conocimientos relacionados con el área de conocimiento, son un complemento formativo que permite adquirir competencias generales y específicas, y ayudan a constatar los requerimientos del mundo laboral y profesional. Además, suponen un contacto con la realidad social y profesional amplia, que facilita la identificación, definición y defensa de salidas profesionales del ámbito de actuación y actividades de acción de su título; ayudan a confirmar o, y no menos importante, descartar una primera vocación o especialización; y son una fórmula eficaz de inserción laboral y profesional, bien directamente o a través del valor que adquiere en el currículum la experiencia. Y en el terreno institucional promueven las relaciones entre la actividad académica y el mundo laboral y profesional, por lo que mejora la imagen y la proyección externa del título, y contribuyen a establecer otro tipo de colaboraciones.

Asimismo, este sistema permite que las empresas e instituciones colaboren en la formación de los alumnos/as, contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación del universitario, y a facilitar una mayor integración social en los centros universitarios.

En definitiva, las prácticas refuerzan el compromiso de la universidad con la empleabilidad proporcionando un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitarán en la práctica profesional.

No obstante, las prácticas no sólo deben atender a la inserción laboral, sino que su verdadero objetivo es la formación en un sentido amplio. Ciertamente, no debe plantearse como disyuntiva lo académico o lo profesional, puesto que en líneas generales, la oferta de prácticas debe plantear una armonía entre ambas. El objetivo final es aumentar la capacitación profesional, y por consiguiente facilitar su inserción laboral.



DE4 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS  
CURRICULARES  
**MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL,  
LABORAL Y FISCAL**  
CURSO 2017-18



**2-Los modelos de programas de prácticas responden a los perfiles profesionales de la titulación.**

Por no reiterar lo expresado en el punto anterior, nos limitamos a recordar ahora las consideraciones expuestas en cuanto a la mejora del programa de prácticas a partir de la especialización de los estudiantes, por lo que se ha logrado un mejor ajuste del modelo de prácticas con el perfil profesional de los alumnos obtenido a lo largo de su primer curso y de la especialidad cursada.

Sabido es que el ámbito de la empresa, en sus distintas vertientes, concita buena parte de la atención de los operadores jurídicos, no sólo abogados, jueces y magistrados, administradores concursales y otros, sino también profesiones y cuerpos de las distintas Administraciones centrados exclusivamente o de manera destacada en ese ámbito, como Inspectores de Hacienda, de Trabajo o de la Seguridad Social, Magistrados de lo Social, Registradores Mercantiles, etc. Por otro lado, el asesoramiento de empresas no se reduce hoy a la mera gestión de su actividad ordinaria, sino que cada vez más exige el adecuado conocimiento de las opciones y posibilidades que el sistema jurídico permite al desarrollo y a los distintos enfoques de la actividad empresarial, tanto en el ámbito nacional como en su expansión internacional, procurando con ello el mejor aprovechamiento de las oportunidades que se presentan en cada momento y en cada ámbito.

Dirigido a suministrar esa formación, el Máster capacita para el asesoramiento externo de empresas, desde bufetes jurídicos a despachos más amplios de asesoramiento y definición de estrategias empresariales, en materia de inversiones, expansiones y reestructuraciones societarias, planes de empleo y de política de personal, o, en fin, de planificación fiscal conforme a la ley y a los Tratados internacionales.

Asimismo, desde el interior de empresas que cuenten con sus propios servicios jurídicos o departamentos de personal, de inversiones, financieros o de fiscalidad, el día a día exige contar con las competencias y habilidades necesarias para hacer frente al entorno dinámico y cambiante al que ha de adaptarse constantemente la empresa, con el objetivo de orientar su actividad y de anticiparse a los eventuales problemas para evitarlos, sin perjuicio de que se cuente con las herramientas necesarias para resolverlos si llegan a producirse.

En ese marco, este Máster capacita para el asesoramiento interno o externo de las empresas, para solucionar los conflictos en que sean envueltas y para suministrar la base necesaria de conocimientos especializados a quien pretenda optar a cuerpos de funcionarios especializados en lo mercantil, lo laboral o lo fiscal.

**3-La tipología de las empresas se adecua a los perfiles de las prácticas y se han desarrollado los convenios de prácticas externas previstos.**



DE4 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS  
CURRICULARES  
**MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL,  
LABORAL Y FISCAL**  
**CURSO 2017-18**



En la introducción ya se ha incluido el cuadro de entidades que acogieron estudiantes en el curso 2017-18, al que nos remitimos para no incurrir en reiteraciones.

Por ello concluimos afirmando, como se ha afirmado más arriba, que la tipología de empresas responde a los perfiles profesionales de la titulación, según muestra la valoración del ítem 18 en la encuesta de egresados, que casi alcanza el 4, observando que la mayoría de ellas acometen aspectos especializados de la asesoría o de la gestión de las empresas, conforme al programa formativo del máster, incluso en sus departamentos especializados en alguno de los tres ámbitos de especialidad del máster.

#### **4-Planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de las mismas.**

**Las prácticas externas se planifican anualmente, dándole al estudiante la oportunidad de integrarse en una empresa, asesoría externa o entidad pública relacionadas con el ámbito profesional del máster.**

La Universitat de València dispone de un modelo integrado de gestión de las prácticas en empresas, gestionado por su Fundación Universidad-Empresa, ADEIT, para satisfacer las demandas del estudiante y las necesidades de sus titulaciones y de las empresas.

La Fundación Universidad-Empresa de Valencia, ADEIT fue promovida en 1987 por el Consejo Social de la Universitat de València, para facilitar la colaboración y el mutuo conocimiento entre la Universitat y la sociedad en general y los sectores productivos en particular. El denominador común de las actuaciones y programas en los que ADEIT participa se centran, en primer lugar, en la mejora de la formación y empleabilidad del universitario y, en segundo, en satisfacer el perfil de universitario que demandan las empresas y sus profesionales.

Los máximos responsables de las prácticas en empresas son los Vicerrectores de Estudios y de Postgrado, existiendo una Comisión General de Prácticas en la Universidad y una Comisión de Prácticas por Centro. También destacan como cargos unipersonales los Coordinadores de Prácticas de Centro. Estas comisiones tienen como principales tareas las de promover y supervisar académicamente las prácticas en empresas, organizarlas y coordinar las acciones que se realicen, definir los programas de prácticas, establecer el perfil que deben cumplir los estudiantes, tutores y empresas, y aprobar las ofertas de prácticas propuestas por las empresas. Resaltamos que los estudiantes están invitados a participar con voz y voto en estas Comisiones.

El modelo de gestión permite que, con un planteamiento de conjunto como organización, los responsables académicos de cada titulación definan las condiciones particulares en las que quieren que se realicen sus prácticas, al mismo tiempo que se aprovechan y optimizan los recursos generados por el resto de titulaciones.



DE4 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS  
CURRICULARES  
**MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL,  
LABORAL Y FISCAL**  
CURSO 2017-18



**Medios materiales y servicios disponibles de las entidades que colaboran en el desarrollo de las prácticas externas.**

La Universitat de València dispone de un modelo de convenio de cooperación educativa para las “prácticas en empresas” o “prácticas externas” que tienen suscrito las empresas y entidades que aparecen en la relación adjunta al presente, y además, un acuerdo específico para cada uno de los estudiantes que vayan a realizar sus prácticas.

Todas las empresas y entidades colaboradoras adquieren los siguientes compromisos que serán detallados en los correspondientes acuerdos específicos por cada uno de los estudiantes que realicen sus prácticas:

- Ponen a disposición del alumnado a un profesional que actúa como tutor, dirigiendo y orientando las actividades de los estudiantes durante su estancia y colaborando con el profesor tutor de la universidad en el proceso de aprendizaje del estudiante.

- Se establece, de común acuerdo, el programa de actividades que realizarán los estudiantes, y que se adecuará a los objetivos establecidos y las competencias a alcanzar por los estudiantes.

- Las empresas y entidades dispondrán de los medios materiales y servicios suficientes para realizar sus prácticas.

Las empresas y entidades se encuentran ubicadas en el entorno geográfico de la Universitat de València, principalmente en Valencia capital y alrededores, y también se disponen en otras poblaciones de la provincia, resto del estado español y en países de la Unión Europea.

En concreto, para planificar las prácticas es importante destacar que las funciones del tutor de empresa son: asignar tareas a los estudiantes, controlar su ejecución y emitir un informe sobre el progreso/finalización de la práctica.

En el caso del tutor académico, sus principales funciones son: contactar con el tutor de empresa, supervisar las tareas desarrolladas por el estudiante, orientar, en su caso, conjuntamente con el tutor de la entidad, su dedicación a tareas diversificadas para mejorar su formación, y, finalmente, evaluar su actividad.

En el caso concreto del Máster en Derecho de la Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal, el proceso de asignación de prácticas comienza en el mes de junio, finalizada la docencia del primer curso. Se efectúa una presentación de las prácticas y de su finalidad formativa, a cargo de ADEIT y se les presenta ya el calendario de todo el proceso, abriéndose con un plazo, normalmente hasta la primera quincena de septiembre para que puedan proponer autoprácticum.

Se les encarece y recomienda que busquen por sí mismos una entidad de acogida, haciéndoles ver que eso también



DE4 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS  
CURRICULARES  
**MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL,  
LABORAL Y FISCAL**  
CURSO 2017-18



tiene una eficacia para su formación, al ir habituándose a preparar un curriculum, a desplegar habilidades de presentación, incluso en detalles como su apariencia y vestido, a resaltar sus cualidades y potencialidades y, en definitiva, a adelantar lo que van a tener que acometer, normalmente, una vez finalizada la titulación. Se les insiste, asimismo, en que con la propuesta habrán de presentar un proyecto de programa formativo, sometido a autorización de la CCA, por lo que no cabe buscar destinos “cómodos” o en que pudiera desmerecer la finalidad formativa de las prácticas. Con la advertencia de que, en su caso, la CCA se pondría en contacto con el tutor de la entidad, para aclarar extremos de dicho programa y resolver, en fin, que son adecuadas a lo que el máster exige de esa actividad.

Para los estudiantes que en septiembre no han encontrado autopracticum, el Máster, a través de ADEIT, ofrece un listado de plazas, que suele rebasar al menos en un tercio el número de las necesarias, con indicación del programa formativo, tipo de actividad, ubicación, etc., que permita elegir a quienes tengan necesidad de acudir a ese listado. Para la selección y asignación, los estudiantes se ordenan según la nota media del primer curso, y van eligiendo por dicho orden entre las plazas ofertadas. En algún caso, la entidad se reserva el derecho a entrevista previa al candidato, o a comprobar ciertos requisitos específicos, como idiomas u otros, por lo que deben hacerse reajustes en la selección surgida meramente de la nota del expediente. Al final, cuadradas las peticiones de los estudiantes con las exigencias de las entidades, se procede a la asignación de plazas, a la vista de las cuales se les asigna tutor académico idóneo para su seguimiento.

Las prácticas suelen comenzar en octubre, pero se ha advertido que con ello los estudiantes se incorporaban a su destino y relegaban la preparación del TFM hasta su finalización, entre febrero y abril, con la consecuencia de que al empezar entonces el TFM no llegaban a tiempo para su adecuada elaboración a la primera convocatoria ni, quizás a la segunda. Por eso, desde 2015 se coordinaron los procesos de prácticas y de TFM, pues como desde julio ya cuentan los estudiantes con tema y director/a asignados para el TFM, disponen de unos meses para ir enfocándolo, acotándolo y comenzando a consultar fuentes y materiales para su preparación.

Además, en la medida de lo posible, pueden elegir plazas de prácticas relacionadas con el tema que desarrollarán en el TFM. Puesto que la normativa aprobada por la CCA para este último exige un informe trimestral en la primera quincena de diciembre, con el visto bueno del director/a, cuando se incorporan a las prácticas ya han debido avanzar en la concreción y el enfoque de su trabajo, los puntos a desarrollar y los materiales en que apoyarse. Se consigue así que las prácticas puedan ser un refuerzo a la preparación de su TFM y, en el peor de los casos, si no guardan relación con el mismo, que nos les dejen, al finalizar las mismas, sin tiempo suficiente para desarrollarlo. Máxime cuando en febrero, en plena realización de las prácticas, han de presentar un segundo informe trimestral del desarrollo del TFM, con lo que han



de asumir que la realización de las prácticas no puede absorberles de manera que abandonen la otra actividad, como les ocurrirá probablemente, cuando se incorporen a la vida real labora, en que habrán de saber compaginar su atención a asuntos y actividades no siempre coincidentes.

Tras la finalización de las prácticas, entre marzo y mayo, según horarios desempeñados, deben presentar una memoria de las mismas para la evaluación del módulo. Concretamente, la CCA dispuso lo siguiente para dicha evaluación:

### **COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER DERECHO DE LA EMPRESA**

#### **Evaluación de los módulos del Máster**

##### **Acuerdos:**

**4 de Mayo de 2007**

**17 de Septiembre de 2008**

**22 de Marzo, 19 de Abril, 29 de Junio y 27 de Septiembre de 2010**

**11 de Marzo y 11 de Mayo de 2011**

**28 de Febrero y 12 de Septiembre de 2012**

**11 de Septiembre de 2013**

**27 de mayo y 21 de julio de 2014**

**15 de octubre de 2015**

**4 de febrero y 20 de julio de 2016**

**29 de junio de 2017**

#### **IV.- Evaluación del módulo de Prácticas Externas.**

A cada estudiante se asignará por la Comisión de Coordinación Académica un tutor o tutora de entre el profesorado del Máster. El estudiante le informará regularmente de las actividades realizadas durante las prácticas y a su conclusión le entregará una *Memoria de Prácticas* en la que describirá dichas actividades y las cuestiones jurídicas más relevantes que ha



DE4 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS  
CURRICULARES  
**MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL,  
LABORAL Y FISCAL**  
CURSO 2017-18



debido resolver.

El tutor o la tutora designados por el despacho, empresa, organismo o institución donde el alumno las haya realizado deberán elaborar un informe sobre la actividad del estudiante, así como una evaluación global de la misma. Esta evaluación, que no será numérica, se trasladará al tutor o la tutora internos, quien, junto con el seguimiento que haya realizado y la Memoria recibida, evaluará y dará la calificación final del módulo, entre 0 y 10 puntos.

*A) Contenido de la Memoria de Prácticas.*

1. Contexto de las prácticas e identificación del destino: Entidad, actividades a que se dedica, Departamento o Sección a que se incorpora el estudiante, etc.,
2. Enumeración de tareas y actividades específicas desarrolladas por el estudiante y breve descripción.
3. Exposición de los problemas jurídicos más relevantes que ha abordado y de sus líneas de solución.
4. Valoración personal de la experiencia para su formación y correspondencia con los contenidos del Máster.
5. Anexo documental, en su caso, de elaboración propia (escritos y documentos creados por el estudiante).

*B) Formato:* Extensión máxima de **20 páginas, más el Anexo**, en su caso, debiendo suprimirse los datos identificativos de personas e interesados que aparezcan en cualquier documento aportado.

*C) Procedimiento de evaluación:* El estudiante entregará la Memoria, junto con su propia evaluación y la del tutor externo, así como la certificación de fin de prácticas, a su tutor de la Universidad, en el plazo de quince días tras la finalización de las prácticas.

El tutor o la tutora de la Universidad comunicarán a la Dirección del Máster el nombre del estudiante y su calificación en los quince días siguientes.



DE4 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS  
CURRICULARES  
**MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL,  
LABORAL Y FISCAL**  
CURSO 2017-18



Cuando por causas excepcionales justificadas, apreciadas por la Comisión Académica, la fase de prácticas se sustituya por un trabajo dirigido, el tutor o la tutora orientarán su realización, y lo calificarán entre 0 y 10 puntos.

Previamente a la calificación por el tutor académico, a través de ADEIT se le remite la valoración efectuada por el tutor externo, contestando de 0 a 10 y con una nota global diversos ítems que indican el grado de aprovechamiento, las competencias desarrolladas y las habilidades del estudiante manifestadas a lo largo de sus prácticas. Con esta información más la contenida en la Memoria, el tutor académico califica el módulo, comunicándolo a la dirección del Máster para su constancia en el expediente académico.

**5-Los métodos y las técnicas de enseñanza-aprendizaje, son adecuados y coherentes.**

Nos remitimos a lo expuesto en los apartados anteriores al describir el proceso y las finalidades de las prácticas.

**6-Coordinación entre el tutor académico de prácticas y el tutor de empresa.**

Además de las iniciativas propias que cada de ellos pueda desplegar, así como de los casos particulares en que los tutores externos son, a su vez, profesores de la Facultad o incluso del Máster, con la consiguiente mayor fluidez de comunicación y conocimiento por su parte de las exigencias del Máster, desde la CCA se insiste a los tutores académicos, así como a los propios estudiantes, en dos aspectos:

- El primero, que apenas transcurridas dos semanas desde su incorporación, se reúnan con el tutor académico para comunicarle su grado de adaptación a la entidad, el tipo de tareas encomendadas inicialmente, el programa y los proyectos concretos que el tutor externo les haya planteado, etc., con el fin de que si no responde alguno de esos aspectos a la práctica programada, pueda intervenir cuanto antes por el tutor académico, cerca del externo, para reorientar lo que fuera necesario. En caso extremo, si ello no es posible, como ha ocurrido en alguna contada ocasión, para anular esa práctica y conseguir un nuevo destino al estudiante. Si la desavenencia no es personal ni circunstancial, sino porque la entidad no ofrece un programa adecuado, se informa a ADEIT para no volver a ofrecerla en posteriores ediciones.
- El segundo aspecto es que mediada la práctica, y para evitar una reiteración rutinaria del estudiante en tareas ya asumidas y que no le aporten mayor formación, el tutor académico sugiera al externo que encargue otras tareas al estudiante, que lo traslade a otra sección si cabe la posibilidad, o, en fin, que enriquezca su práctica con otro tipo



DE4 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS  
CURRICULARES  
**MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL,  
LABORAL Y FISCAL**  
CURSO 2017-18



de asuntos, tareas o actividades, con el fin de extraer la mayor formación posible de su práctica externa.

Obviamente, además de estos supuestos previstos de antemano, ante cualquier incidencia que pudiera surgir se ha recomendado previamente al estudiante, antes de su incorporación, que intente solucionarla directamente con su tutor externo, con la cortesía y las buenas maneras exigibles a quien ya está en un grado avanzado de su formación, y si no se encontrara solución, que lo planteara al tutor académico para intentar resolverlo en coordinación con el externo.

**7-Mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas.**

Además de los anteriormente expuestos en cuanto al proceso de asignación y en cuanto a la evaluación, incluimos a continuación previsiones generales de la Universitat en sus programas de mejora de las prácticas externas.

A estos efectos, la Universitat de València está desarrollando en los últimos años una serie de acciones y programas encaminados a mejorar la calidad de las prácticas externas por mediación de su Fundación Universidad-Empresa, ADEIT. En este contexto, el proyecto sistema para la Evaluación y Acreditación de los Tutores de Prácticas Externas (<http://seat.adeituv.es/>) pretende aumentar la calidad de las tutorías de las prácticas externas.

Para ello se ha configurado un sistema innovador para la evaluación y acreditación de los tutores de prácticas externas y que contiene los siguientes elementos:

- Un modelo de calidad de tutoría de las prácticas externas universitarias.
- El curso "Docencia y gestión de la tutoría de prácticas externas".
- Un sistema para la evaluación de los tutores de prácticas externas.

Este proyecto considera que **el modelo de calidad** de la tutoría de prácticas se basa en cuatro momentos esenciales: la preparación de la práctica, la preparación del estudiante, el seguimiento de la práctica y la evaluación de la práctica.

Dicho modelo abarca las mismas dimensiones que el modelo de calidad de las titulaciones de la Universitat de València, que se concreta en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Centrándose en estas dimensiones es importante destacar la de Recursos Humanos, cuyo objeto es evaluar que el



DE4 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS  
CURRICULARES  
**MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL,  
LABORAL Y FISCAL**  
CURSO 2017-18



perfil, preparación y experiencia de los tutores inciden en una buena práctica, y todos ellos conforman una dimensión propia del modelo de calidad

Otro de los elementos de este programa son los **cursos de formación**, cuyos objetivos del curso de formación son:

- Mostrar los elementos que intervienen en las prácticas externas universitarias y las principales funciones que desempeña el tutor académico y el tutor de la empresa o institución.
- Proporcionar herramientas y documentos que faciliten el desempeño de una buena tutoría de prácticas.
- Promover el intercambio de experiencias entre el tutor académico y el tutor de la empresa.
- Facilitar el procedimiento de reconocimiento y de acreditación para los tutores de prácticas externas.

Por último y teniendo en cuenta el perfil del profesorado queremos destacar el **Sistema de reconocimiento y acreditación de tutores de prácticas externas de la Universitat de València**.

La Universitat de València reconoce la labor que desempeñan los tutores de prácticas externas mediante la Mención de Calidad para los tutores académicos y la Acreditación para los tutores de empresa o institución.

Anualmente intervienen en las prácticas externas de la Universitat de València más de 6.000 tutores, de los que 1.200 son tutores académicos y 4.800 tutores de empresa o institución.

El sistema de reconocimiento se sustenta sobre los siguientes ejes esenciales: un modelo de calidad de la tutoría de prácticas, un programa de formación que normalice la tutoría y unas herramientas de ayuda como son el manual y las guías, ADEIT como entidad gestora del sistema bajo la dirección del vicerrectorado de la Universitat de València con competencias en las prácticas externas y del Consell Social, un comité técnico que valora las solicitudes presentadas por los tutores.

Objetivos del sistema

- Mejorar la calidad de las tutorías de las prácticas externas.
- Reconocer el buen ejercicio de la labor tutorial.
- Proyectar la cultura de la calidad en la sociedad y en la propia universidad.

Por último, es importante señalar que los resultados concretos de este proyecto son:

- Modelo de calidad de tutoría de las prácticas externas universitarias.
- Manual de calidad para las tutorías de las prácticas externas que incluye las guías de evaluación, reconocimiento



DE4 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS  
CURRICULARES  
**MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL,  
LABORAL Y FISCAL**  
CURSO 2017-18



y acreditación de los tutores.

- Programa de formación semipresencial para la preparación y acreditación de los tutores externos de prácticas
- Página web del proyecto de evaluación y acreditación de los tutores de las prácticas externas.
- Acreditar a 47 tutores de empresa.
- Dar la Mención de calidad a 54 tutores académicos, de los cuales dos son profesores de este máster.

**8-Grado de satisfacción de los estudiantes**

A través de las memorias, cuyo último epígrafe, como se ha dicho ya, es la valoración personal de la contribución de las prácticas en relación con las materias cursadas en el máster, se cuenta con la valoración directa, en términos numéricos, que ha de presentar al tutor académico junto con la memoria para su evaluación. En más de un 90 por 100, los estudiantes otorgan la máxima calificación a su experiencia de prácticas, y cuando no es así puntúan con la nota inmediata inferior, pero nunca, hasta ahora, hemos encontrado un estudiante que las valore negativamente y ni siquiera en términos meramente suficientes.

Analizando las encuestas de egresados, la media de los ítems recogidos es de 3,79, que se considera suficientemente satisfactoria.

Ello denota, por tanto, un alto grado de satisfacción con las prácticas desarrolladas, habida cuenta de que si así no fuera, se cuenta con los mecanismos arriba descritos para poder reorientarlas desde sus primeros momentos, evitando que consuman seis meses sin alcanzar el programa formativo previsto.

VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Las prácticas externas son adecuadas y acordes con los objetivos y competencias. del programa formativo.	X				
Los modelos de programas de prácticas responden a los perfiles profesionales de la titulación.	X				
La tipología de las empresas se adecua a los perfiles de las prácticas y se han desarrollado los convenidos de prácticas externas previstos	X				



DE4 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES  
**MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA. ASESORÍA MERCANTIL, LABORAL Y FISCAL**  
**CURSO 2017-18**



Planificación de las prácticas externas y sistemas de evaluación de las mismas.	X				
Los métodos y las técnicas de enseñanza-aprendizaje, son adecuados y coherentes.	X				
Coordinación entre el tutor académico de prácticas y el tutor de empresa.	X				
Mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas.	X				
Grado de satisfacción de los egresados	X				

**PUNTOS FUERTES**

- Los programas formativos de prácticas, son acordes con los objetivos formativos del Máster y contribuyen a la mejor formación del estudiante
- La coordinación entre el tutor académico de prácticas y el tutor externo permite, en su caso, reorientar y corregir deficiencias
- La evaluación de las prácticas, a partir de los criterios de los tres implicados, asegura su idoneidad para la formación del estudiante
- Los estudiantes muestran una alta satisfacción, así como las entidades, que incluso han contratado luego a algunos de ellos

PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE
No se detectan				



DE4 - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS  
PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES  
**MÁSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA.  
ASESORÍA MERCANTIL, LABORAL Y FISCAL  
CURSO 2017-18**



### ACTA DE APROBACIÓN

La Comisión de Coordinación Académica, en fecha 19-12-2018 aprueba el Informe de Evaluación sobre el Procedimiento de Revisión y Gestión de las Prácticas Externas del Máster EN Derecho de la empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal, planteando los puntos fuertes, débiles y las propuestas de mejora que se suscitan de su análisis.

Asistentes: Profs. Lozano Serrano (Codirector), Vañó Vañó (Codirectora), García Ortega, Martínez Velencoso, Lapiedra Alcamí, Olavarría Iglesia. Excusan asistencia: Boix Palop y Martínez Garay